

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO D.A.S. N° 283.

CHIGUAYANTE, 10 MAR 2014

VISTOS : estos antecedentes; las necesidades del servicio, la Ley N° 19.378 de fecha 13 de Abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante; el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 20 de Enero de 2014, suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante y Doña Karina Yáñez Chávez; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Apruébese el Contrato Prestación de Servicios de fecha 04 de Marzo 2014 de Don(ña) BUSTOS GUTIERREZ MONICA VIVIANA, Administrativo, R.U.T. N° 14.353.994-0 para realizar **"Las Funciones que se le asignen en el Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Dirección de Salud Municipal."** En el marco de la actualización de antecedentes del personal de Salud.

2) En retribución de sus servicios, la I. Municipalidad de Chiguayante pagará a don(a) BUSTOS GUTIERREZ MONICA VIVIANA, por concepto de honorarios la suma de \$ 341.000.- (Trescientos cuarenta y un mil pesos) en total, suma que se pagarán en la forma que se señala en el respectivo contrato Prestación de Servicio.

3) Déjese constancia que el Contrato de Prestación de Servicio con don(a) BUSTOS GUTIERREZ MONICA VIVIANA, ingresó al servicio a prestar el Servicio el el 01 de Marzo de 2014 y hasta el 30 de Abril de 2014.

4) Impútese el gasto correspondiente al ítem honorarios del Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud del año 2014, en la parte correspondiente al Presupuesto de la I. Municipalidad de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Interesado (a)
- Archivo

JARV/LTS/JRV/GDP/ARG/arg



10 MAR 2014
DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Chiguayante, a 04 de Marzo de 2014 entre la I. Municipalidad de Chiguayante representada por el Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, R.U.T. 8.988.805-0, ambos con domicilio en esta ciudad, para estos efectos, calle Orozimbo Barbosa 104, en adelante "La Municipalidad" y don(na) BUSTOS GUTIERREZ MONICA VIVIANA, Administrativo, R.U.T.14.353.994-0, de nacionalidad chilena, domiciliado(a) Rio Verde N° 621 Villa faro Belén Denavisor, Talcahuano se ha convenido el siguiente Contrato Prestación de Servicios:

PRIMERO : Por el presente instrumento, la I. Municipalidad, representado por su Alcalde, ya individualizado, vienen en celebrar con don(a) BUSTOS GUTIERREZ MONICA VIVIANA, un contrato de Prestación de Servicios.

SEGUNDO : En virtud de este Contrato, don(a) BUSTOS GUTIERREZ MONICA VIVIANA, se obliga a realizar "**Las funciones que se le asignen en el Departamento de Gestión y desarrollo de las personas dentro de las cuales se destacan las siguientes:**

- a) Actualizar las capacitaciones de cada uno de los funcionarios dependientes de esta dirección de salud, desde que ingresaron a la administración de salud a la actualidad.
- b) Registrar las capacitaciones de los funcionarios en planilla Excel, detallando nombre de la capacitación, año y puntaje en que la realizo
- c) Apoyo administrativo en mantención de carpetas actualizadas de los funcionarios

TERCERO : La prestación de Servicio, se realizará en dependencias de la Dirección de Salud, ubicada en calle Antonio Quintanilla N° 101, Comuna de Chiguayante. En la modalidad de turnos de 44 horas semanales, distribuida de Lunes a Viernes según la necesidad del servicio, exceptuándose los días festivos. Los cuales se computaran como trabajados.

CUARTO : La I. Municipalidad de Chiguayante cancelará la suma de \$ 341.000.- (Trescientos cuarenta y un mil pesos) Monto equivalente al que percibe un Administrativo de la categoría E nivel 15, de la ley 19.378. De la Dirección de Salud Municipal de Chiguayante.

La cancelación se efectuará contra la prestación de:

- Informe de horas y cumplimiento de funciones emitido por el Departamento del Gestión y desarrollo de las personas y firmado por el Director D.A.S.
- Boleta Honorarios, visada por la Dirección de Administración de Salud.

QUINTO : Este servicio se pacta a contar del 01 de Marzo 2014 al 30 de Abril del 2014, sin perjuicio de que éste sea resuelto por el Municipio en forma anticipada por necesidades del servicio, se establecen además como causales de término del presente contrato las siguientes:

- a) Renuncia del prestador.
- b) Resciliación.
- c) Por deficiencia técnica del prestador, previo informe fundado del Encargado y debidamente aprobado por el Director del Departamento de Salud, el cual será notificado al Prestador en forma personal o mediante carta certificada enviada al domicilio registrado en el presente contrato.-

SEXTO : Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Chiguayante.

SEPTIMO : El presente contrato se firma en cinco ejemplares de igual tenor y data.

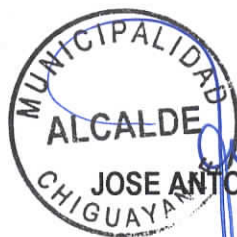


OCTAVO : La representación de don José Antonio Rivas Villalobos, para actuar en calidad de Alcalde Titular de la Municipalidad de Chiguayante, consta del Decreto Alcaldicio N° 2405 de fecha 06 de diciembre de 2012.

En señal de conformidad y previa lectura, firman



BUSTOS GUTIERREZ MONICA VIVIANA
R.U.T. 14.353.994-0



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

